



DECRETO ALCALDÍCIO N° 260
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Emergencia.

Municipalidad de Cabo de Hornos; 05/05/2020.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 873, de fecha 31/12/2019, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2020.-
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.-.
- Formulario de Requerimiento N° 133 de fecha 30.04.2020 Departamento Desarrollo Comunitario.
- Cotización Paulina Rosario Fuentes Morales., de fecha 30/04/2020.
- CVE N°1742691, de fecha 18 de marzo 2020.
- Resolución de exenta N°3550/121, de fecha 22/03/2020, dispone estado de emergencia a la ciudad Puerto Williams.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 3, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

D E C R E T O

1.- AUTORIZASE, trato directo con el Proveedor, Paulina Rosario Fuentes Morales, domiciliado en Teniente Muñoz N° 1, Puerto Williams, Rut. N° por la compra de 500 unidades de mascarilla cubre boca lavables, de tela doble biestreich en cuatro colores, para ser utilizada en la comunidad en general.

Esta compra se efectuará por estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública.

2. Gírese Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.007.000			ASISTENCIA SOCIAL PERSONAS	A \$ 714.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



**LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

POC/SSC/jom

Distribucion:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-